

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00268-00

Si bien el vehículo trabado en Litis se encuentra embargado y retenido, según lo informado por la parte actora, lo cierto es que no es legible el sitio de su aprehensión, razón por la cual el Juzgado previo a dar cumplimiento a lo normado en el artículo 601 en concordancia con el inciso 2 del numeral 6 del artículo 595 del CGP respecto del secuestro, ordena oficiar al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., con el fin de que remita copia legible del inventario del vehículo de Placa ZYR-279 e informe la ubicación de su retención. **Ofíciase**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 027**
en el día de hoy **27 DE AGOSTO DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05ed46627845253c15f2650b8b8f3db2668ed2f9ee6679a92a441f289d6a1eaa**

Documento generado en 26/08/2021 08:12:07 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>